

## NOTIFICACIÓN CONCURSO DE OPOSICIÓN

**Fecha:** 16 de octubre de 2023

**Convocatoria:** CO.I.CBI.d.011.23  
**Departamento:** Matemáticas  
**Categoría:** Profesor Titular  
**Tiempo de Dedicación:** Tiempo Completo

Conforme al artículo 123 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), y a la convocatoria publicada el **28 de agosto de 2023**, en la que se registraron los aspirantes:

1. Canto Escamilla Carlos Eduardo
2. López Ventura Brian Omar
3. Vázquez Gómez José Juan

1. **Canto Escamilla Carlos Eduardo:** No cumple con el Artículo 1 Bis del TIPPA, Fracción IV, Inciso a), al no mostrar amplia trayectoria en la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura o una trayectoria profesional sobresaliente. Tampoco cumple con el inciso b), al no presentar una sobresaliente formación teórica en su disciplina (Licenciatura en Matemáticas y grado de doctorado en Matemáticas) solicitada en la convocatoria. Ni cumple el Inciso d), al no presentar la formación de recursos humanos en todos los niveles. Del mismo modo, no cumple con el Artículo 1 Bis del TIPPA, Fracción IV, Inciso e), al no mostrar liderazgo para dirigir y coordinar las funciones sustantivas; ni el inciso f), al no mostrar capacidad para conducir actividades de planeación y evaluación académicas, coordinar proyectos universitarios y transmitir su experiencia en la participación y gestión universitarias.
2. **López Ventura Brian Omar:** No cumple con el Artículo 1 Bis del TIPPA, Fracción IV, Inciso a), al no mostrar amplia trayectoria en la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura o una trayectoria profesional sobresaliente. Tampoco cumple con el inciso b), al no presentar una sobresaliente formación teórica en su disciplina (Licenciatura en Matemáticas y grado de doctorado en Matemáticas) solicitada en la convocatoria. Además, no cumple el inciso c), al no mostrar reconocimiento en el ámbito académico o profesional en el país.

No cumple el Inciso d), al no presentar la formación de recursos humanos en todos los niveles. Del mismo modo, no cumple con el Artículo 1 Bis del TIPPA, Fracción IV, Inciso e), al no mostrar liderazgo para dirigir y coordinar las funciones sustantivas; ni el inciso f), al no mostrar capacidad para conducir actividades de planeación y evaluación académicas, coordinar proyectos universitarios y transmitir su experiencia en la participación y gestión universitarias.

3. **Vázquez Gómez José Juan:** No cumple con el Artículo 1 Bis del TIPPA, Fracción IV, Inciso a), al no mostrar amplia trayectoria en la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura o una trayectoria profesional sobresaliente. Tampoco cumple con el inciso b), al no presentar una sobresaliente formación teórica en su disciplina (Licenciatura en Matemáticas y grado de doctorado en Matemáticas) solicitada en la convocatoria. Además, no cumple el inciso c), al no mostrar reconocimiento en el ámbito académico o profesional en el país. Ni cumple el Inciso d), al no mostrar una producción intelectual original y relevante, ni al presentar la formación de recursos humanos en todos los niveles. Del mismo modo, no cumple con el Artículo 1 Bis del TIPPA, Fracción IV, Inciso e), al no mostrar liderazgo para dirigir y coordinar las funciones sustantivas; ni el inciso f), al no mostrar capacidad para conducir actividades de planeación y evaluación académicas, coordinar proyectos universitarios y transmitir su experiencia en la participación y gestión universitarias.

## POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA EN EL ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS



**Dr. Gabriel Escarela Pérez**  
Presidente



**Dra. Hilda Noemí Núñez Yépez**  
Secretaria